

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios refieren los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 26 de Abril.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Continúa la copia de la lista de suscripción abierta para recorrer los pueblos de la montaña.

Pesetas Ctas.

Suma anterior... 2.648 63

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

D. Baldomero García, Económico	4	>
Rafael Herrero Alcalde	5	>
Andrés Bajo	5	>
Blas Bajo	3	>
Miguel García	2 50	>
Gregorio Pérez	2	>
Gregorio Merino Calvo	2	>
Genaro García	2	>
Domingo Pérez	2	>
Gregorio Merino Rodríguez	75	>
Leandro Rodríguez	1 50	>
José Bajo	2	>
Servando Bajo	1 50	>
Baltasar Pérez	1 50	>
Angel Cuñado	1	>
Manuel Bajo	1	>
Pablo Bajo	2	>
Félix Bajo	1	>
José Alonso	5	>
Felipe Quintana	10	>
Froilana Fragua	20	>
Basilio Arizenza	10	>
Angel Rivero	75	>
Manuel Bajo Merino	10	>
Domingo Bajo	37	>
Tomás Rodríguez Pérez	18	>
Agustín Castro	50	>
Gregorio Martínez	10	>
Lucas Bajo	1 50	>
Manuel Corval	10	>
Victor de Prado	5	>
Miguel Gordaliza	10	>
Nicolasa Bajo	25	>
Luciana de Prado	10	>
Francisco Pintos	25	>
Joaquín Manzano	10	>

D. Manuel Bajo Chico	1 25
Manuel Rivero	38
Hipólito Bajo	75
Nicasio Alvarez	18
Vicente Pastrana	50
Isidro Rodríguez	18
Francisco Fernandez	25
Félix Herrero	1 50
Agustín Alvarez Agundez	75
Simon Gonzalez	25
Rafael Gordaliza	5
José Manilla	25
Damian Calvo	10
Pedro Rodríguez	10
Juan Huerta	10
Romualdo Merino	1 50
Romualdo Rodríguez Piñán	10
Manuela Bajo	50
Vicente Perez	40
Bernarda Marcos	50
Ramona Alvarez	10
Cayetano Bajo	50
Santiago Rivero	50
Francisco Rodríguez Pardo	37
Eugenio García	75
Ramon Mencin	25
Tomasa Alvarez	25
Angela Perez	18
Antonio Bravo	25
Isabel Colla	18
Úrsula Dominguez	18
Josefa Perez Merico	10
Laureano Lanero	25
Mateo Rodríguez	1
Mateo Bajo Rivero	25
Marcelo Cuesta	25
Antonio Gordaliza	10
Fernando de Castro	50
Justa Rios	10
José Merino	75
Valentin Saldaña	10
Fernando Pablos	75
Félix Prado	18
Elias Perez	10
Miguel Prado	75
Máximo Hernandez	90
Julian Lanero	35
Mateo Rojo	1 50
Nicolás Mencin	1 50
Manuel Mencin	10
Fernando Prado	75
Francisco Prado	35
Cayetano Prado	75
Jacinto Calvo	35
Lucía García	40
Lorenzo Gonzalez	10
Diego Rodríguez Bajo	20

D. Andrés García	1	>
Francisco Bajo	75	>
Ubalda Santos	10	>
Tomás Merino	50	>
José Barañada	10	>
Francisco Rodríguez Bajo	75	>
Bernabé Díez	50	>
Angela Rivero	25	>
Tomás García	1	>
Angel Rodríguez	15	>
Diego Bajo Rodríguez	1	>
Ecoligio Ibañez	50	>
Otro vecino	3 80	>

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros.

El Ayuntamiento de la parte de imprevistos	10	>
D. Tomás Prieto, Alcalde	1	>
Ramon Fernandez, Regidor	1	>
Manuel García idem	1	>
Domingo Sanchez id.	1	>
Andrés Santos id.	1	>
Roque Fernandez id.	1	>
Patricio Gomez, Párroco	2	>
Ramon García, Juez	1 50	>
Froilán Nava, Aguacil	25	>
Todo el pueblo de Cubillas en conjunto	10	>

Gigosos.

D. Pedro Fernandez, Secretario de Ayuntamiento	3	>
Macedonio Redondo	50	>
Pedro Perpejo	40	>
Isidora Rodríguez	5	>
Mariano Santos Cepeda	1	>
Félix Santos	25	>
Pantaleon Mueles, Juez Suplente	1	>
Juan Barrios	20	>
Cayetano Celemin	20	>
Julian Santos	20	>
Gregorio Nava	2 50	>
Manuel Fernandez	1	>
Alejandro Redondo	50	>
Santiago Fernandez	25	>
Sebastian Santos	25	>
Felipe Gonzalez	25	>
Santos Liébana	25	>
Valero Pastrana	25	>
Rosa Gonzalez	25	>
Prudencio Robles	25	>
Isidoro Muelas	25	>
Mateo Santos	25	>

D. Dionisio Robles	25	>
Benito Fernandez	75	>
Mauricio Rodríguez, Regidor	1	>
Andrés Rodríguez	25	>
Juan Fernandez	50	>
Ayuntamiento de Villanueva	25	>
Producto de una funcion dramática dada por los jóvenes y señoras de dicho punto	131 50	>

Marne.

D. Juana Benavides	10	>
Sebastián Francisco	10	>
Francisco M. Calias	1 10	>
Benito Redondo	35	>
Santiago Benavides	25	>
Martina Brezmas	75	>
Mariano Martinez	10	>
Domingo Valdés	5	>
Nicolás Sandoval	5	>
Manuel Barriales	30	>
Francisco M. Perez	10	>
José Carnicero	5	>
Pedro Alvarez	65	>
Manuel Villanueva	5	>
Ignacia Fernandez	5	>
Manuel Fernandez	25	>
Timoteo Martinez	25	>
José Alonso	25	>
Felipe Suarez	5	>
Rita Tascon	10	>
Francisco García	10	>
Ignacio Llamazares	25	>
Rafael Francisco	10	>
Hdefonso Fernandez	10	>
Inés Gonzalez	5	>
Linos de Vadillo	35	>
Francisco Rodríguez	35	>
Vicente Santa Marta	10	>
Vidal García	10	>
Luis Rodríguez	40	>
Valentin Llamazares	20	>
Julian P.ajo	35	>
Miguel Casado	5	>
Anselmo Martinez	55	>
Teodoro Redondo	65	>

Ayuntamiento de Escobar de Campos.

D. Benito Misiego	1	>
Eusebio Iglesias	1	>
Vicente Misiego	1	>
Isidoro Lazo	1	>
Filomeno Paroz	10	>
Ambrosio Perez	25	>
Andrés Perez	5	>
Eustaquio Martinez	20	>
Cándido Vega	10	>

D. Felipa Gonzalez.....	5
Rosenda Fernandez.....	10
Cecilio Fernandez.....	10
Marcelino Perez.....	10
Mariano Rodriguez.....	10
Indalecio Garcia.....	5
Guillermo Miguel.....	35
Mariano Villaverde.....	10
Eulogio Garran.....	10
Donato Fernandez.....	9
Saturnino Reposo.....	10
Luciana Laso.....	20
Maria Tegerina.....	5
Pedro Herrero.....	15
Francisca Delgado.....	10
Mariano Perez.....	10
Manuel San Martin.....	25
Julian Abundez.....	5
José Misas.....	5
Adrian Fernandez.....	5
Pedro Martinez.....	10
Andrés Merino.....	5
Teodoro Misiego.....	10
Tiburcio Herrero.....	10
Petra Garcia.....	5
Juliana Cid.....	2
Benigno Garcia.....	25
Agapito Laso.....	1
Miguel Borge.....	1
Felipe Santos.....	5
Francisco Acero.....	5
Vicente Ball.....	25
Tomasa Antolinez.....	5
Rosa Gonzalez.....	10
Manuel Martinez.....	5
Luciano Perez.....	10
Fidel Martinez.....	20
Eña persona.....	10
Domingo Martinez.....	5
Venancio Garran.....	10
Julian San Martin.....	10
José Garcia.....	10
Victorino Fernandez.....	10
Mariano Cid.....	25
Francisca Dujo.....	10
Román Misiego.....	25
Isabel Cid.....	25
Mariano Gago.....	10
Benigno Canduena.....	10
Elijido Misiego.....	60
Juan Cid.....	10
Manuela Misiego.....	30
Bernardino Fernandez.....	10
Cándido Martínez.....	20
Estanislao Cid.....	25
Bias Lopez.....	5
Pablo Rodriguez.....	16
Leonarda Cid.....	2
Pablo Ruada.....	10
Eustaquio Fernandez.....	1
Juan Francisco Antolin.....	5
Gabriel Diez.....	10
Francisco Diez.....	10
Nicolás Garcia.....	10
Pedro Garran.....	10
Manuel Gago.....	25
Facundo Misiego.....	10
Cándido Vega.....	5
Barrios.....	20
Andrés do Prado.....	20
Mariano Fernandez.....	10

Total.... 2.955 19
(Se continuará.)

ORDEN PÚBLICO

Circular.—Núm. 127.

Habiéndose fugado de la casa paterna en el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo el joven Manuel Toral Fuente, de 16 años de edad, estatura 1 metro y 400 milímetros, color moreno, nariz regular, pelo negro, viste pantalón de paño negro, cha-

leco de idem, chaqueta roja, sombrero hajo de paño fino.
Encargo á las Autoridades dependientes de la mia, procedan á la busca y captura de dicho individuo poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.
Leon 23 de Abril de 1888

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

D. RICARDO GARCIA MARTINEZ,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D.^a Nicolasa Enriquez, vecina de esta ciudad, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia 4 del mes de Abril á las once menos cuarto de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Leona*, sita en término comue del pueblo de Rosales, Ayuntamiento de Campo de la Lomba, y sitio que llaman rio de Rosales y linda al N. con el citado rio al O. con prados de particulares y á los demás vientos pasto comun, hace la designacion de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada á unos 12 metros al O. del molino harinero de Rosales ó sea á la margen S. del rio de Rosales y partiendo de dicha calicata se medirán al O. 400, al E. 200, al N. 100 y otros 100 al S., quedando de esta manera cerrado el rectángulo ó sea el perimetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesada que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
Leon 12 de Abril de 1888.

Ricardo Garcia.

Por providencia de esta fecha, he acordado admitir la renuncia presentada por D. Mariano Tascón, vecino de Biuzo, registrador de la mina de cobre y otros metales, llamada *Tres Amigos* sita en término de Casares, Ayuntamiento de Rodiezmo

y sitio nombrado valle facella, declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 12 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

Por providencia de esta fecha, ha admitido la renuncia presentada por D. Paciano Morán Canseco, como apoderado de D. Jonquin Amela y Gassulla, vecino de Bilbao, registrador de la mina de plomo y otros metales llamada *Ricardo*, sita en término de Tabarcos, Ayuntamiento de Portela de Aguiar y sitio que llaman ralo perales, declarando franco, libre y registrable el terrazo que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 10 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

Por providencia de esta fecha he acordado admitir la renuncia presentada por D. Manuel Mallada, vecino de Riello, de la mina de cobre llamada *Rosita*, sita en término de Inicio, Ayuntamiento de Campo la Lomba, y sitio llamado mina vieja, declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 20 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Garcia

Por providencia de esta fecha, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Juan Alonso Gutierrez, vecino de esta ciudad, de la mina de cobre y otros llamada *Agueda*, sita en término de Peredilla, Ayuntamiento de La Pola de Gordon, y sitio llamado los lamargos, declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 23 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

Por providencia de esta fecha, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Juan Alonso Gutierrez, vecino de esta ciudad, de la mina de cobre y otros llamada *Rosita*, sita en término de Peredilla, Ayuntamiento de La Pola de Gordon, y sitio que llaman la fuente de la ca-

nal y vallina del flechal, declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 23 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

COMISION PROVINCIAL.

Anuncio.

Debiendo procederse á la ejecucion de las obras necesarias para habilitar vivienda dentro del Palacio provincial al Secretario de la Diputacion, se ha señalado el dia 12 del mes de Mayo á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion de las mismas en pública subasta, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 3.768 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, en la sala de sesiones de esta Excm. Diputacion, hallándose de manifiesto en la Seccion de Obras de la misma, todos los dias no feriados de nueve de la mañana á dos de la tarde, los planos, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir para la subasta; siendo condicion indispensable para tomar parte en ella depositar en la Caja provincial, en la general de depósitos ó en la sucursal de la provincia, 168 pesetas 40 céntimos en metálico ó efectos públicos.

Las proposiciones deberán presentarse dentro de pliegos cerrados, en papel del sello 11.º, ajustándose en su redaccion al modelo que se inserta á continuacion y á cada pliego habrá de acompañarse el documento que acredite haber verificado el depósito y la cédula personal del licitador.

Leon 26 de Abril de 1888.—El Vicepresidente, Manuel Oria y Ruiz.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

Modelo de proposicion.

D. N... N..., vecino de..., segun cédula personal de... clase... número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha... de..., y del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública de las obras que la Excm. Diputacion provincial de Leon quiere ejecutar en su Palacio, se comprometo á llevar á cabo dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

AYUNTAMIENTOS.

D. Rostituto Ramos Uriarte, Alcalde constitucional de Leon.

Hago saber: que en virtud de expediente seguido á tenor de lo dispuesto en el art. 190 de las Ordenanzas municipales, ha sido adjudicado á D. Fernando Sanchez, de esta vecindad, por el precio de tasacion, que es el de 200 pesetas, el solar de una casa que, con el nú-

mero 5, en la calle de San Lorenzo, perteneció a los herederos de D. Miguel Fernandez, vecino que fué de esta capital; y como se ignore el paradero de los referidos herederos, se las cita por medio del presente, á fin de que comparezcan á percibir la indicada suma que se halla constituida en depósito en la Depositaria municipal.

Leon 21 de Abril de 1888.—R. Ramos.

Alcaldía constitucional de Rodizamo.

Terminado el plazo para el desempeño de la plaza de Beneficencia en este Ayuntamiento y anunciada sin resultado por falta de aspirantes, se anuncia de nuevo con la dotacion de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con la obligacion de prestar la asistencia facultativa á 140 familias pobres y practicar los reconocimientos en las quintas.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el término de 15 dias á contar desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, justificando haber licenciados en Medicina y Cirujia.

Rodizamo 21 de Abril de 1888.—Andrés Lopez.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Leon.

El dia 15 de Octubre de 1873 falleció en esta ciudad D. Santiago Valcarce de la Fuente, Presbitero, natural de Villamañan y vecino que era de esta dicha ciudad, hijo legitimo de D. José y de D.ª Maria Andren, sin que haya heredero instituido de dicho finado, lo cual se anuncia al público y se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que quien reclama la herencia para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de que si no se presentaron, les parará el perjuicio consiguiente; advirtiéndose que hasta ahora se ha pedido la declaracion de heredero á favor de D. Marceliano Valcarce de la Fuente, natural de Villamañan y vecino que fué de esta ciudad, como hermano legitimo y de doble vinculo del expresado D. Santiago

Leon á cinco de Marzo de mil

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE LEON.

La recaudacion de contribuciones de Territorial é Industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1887-88 y atrasos, se verificará en esta provincia por los recaudadores del Banco de España y en los dias y horas que se expresan á continuacion.

Fecha en que ha de efectuarse la cobranza.

Nombre del recaudador. Pueblos que recauda. Dias. Horas.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Cayo Boda, Agente int. Pedro Aller, Cobrador... Leon... Del 1 al 20 Mayo De 8 á 3 José Velazquez, idem...

ochocientos ochenta y ocho.—El Juez, Pio Verdú.—El Escribano, Heliodoro de las Vallinas.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA DIOCESANA

de reparacion de templos del Obispado de Leon.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente se ha señalado el dia 24 de Mayo próximo á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion extraordinaria del templo parroquial de Potes, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 6.543 pesetas.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos en la Instruccion publicada con fecha 25 de Mayo de 1877, en el Palacio episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantia para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 328 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instruccion.

Leon 20 de Abril de 1888.—El Presidente, Francisco, Obispo de Leon.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... entorredado del anuncio publicado con fecha de... de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de... se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

Table listing names and amounts: José Alvarez, Eladio Valcarce, Manuel Diaz Presa, Benigno Garcia Tuñon, José Alvarez, Manuel Diaz Presa, Benigno Garcia Tuñon, Eladio Valcarce.

PARTIDO DE ASTORGA.

Table listing names and amounts for Astorga: José Perez Carro, Fidel Alonso Gutierrez, El mismo, Antonio del Palacio, Domingo Criado, El Ayuntamiento, El Ayuntamiento.

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

Table listing names and amounts for Bañeza: El Ayuntamiento, El idem, Félix Mata, El Ayuntamiento, El Ayuntamiento, El mismo, El Ayuntamiento, Francisco Ruiz, Marcelo Alonso, Juan Santos Fernandez, Por Ayuntamiento.

PARTIDO DE MURIAS.

Table listing names and amounts for Murias: Florentino Alvarez, Eladio Valcarce.

De 8 á 3

De 8 á 3

De 8 á 3

	Palacios del Sil.....	7 al 9	>
Tomás Rubio.....	Cabrilanes.....	11 al 13	>
	Murias.....	15 al 17	>
	Vegarianza.....	1 al 2	>
Tomás de Dios.....	Soto y Amio.....	5 al 7	>
	Campo la Lomba.....	3 al 4	>
	Riello.....	8 al 10	>
Felipe Rubio.....	Villablino.....	9 al 11	>

PARTIDO DE PONFERRADA.

Manuel Rodriguez.....	Alvares.....	Del 1 al 4	De 8 á 3
	Folgoso.....	5 al 8	>
Lorenzo Segura.....	Iguña.....	5 al 8	>
	Cabañas-raras.....	4 al 6	>
Rafael Marqués.....	Cubillos.....	7 al 9	>
	Lago de Carucedo.....	4 al 5	>
	Priaranza.....	6 al 8	>
Julian Rodriguez.....	Borrenes.....	4 al 5	>
	Ponferrada.....	9 al 20	>
	San Esteban.....	6 al 8	>
Manuel Rodriguez.....	Bembibre.....	10 al 16	>
José Gonzalez.....	Benza.....	6 al 9	>
Rafael Alvarez.....	Castrillo.....	1 al 5	>
Antonio Martinez.....	Congosto.....	2 al 6	>
Ramon Palacios.....	Castropodame.....	5 al 9	>
Gregorio Arias.....	Encinado.....	1 al 5	>
Manuel Fernandez.....	Fresnedo.....	5 al 9	>
Policarpo Valcarlos.....	Los Barrios de Salas.....	4 al 8	>
Jesús Franganillo.....	Molinaseca.....	3 al 5	>
Manuel Arias.....	Noxeda.....	1 al 5	>
Manuel Martinez.....	Páramo del Sil.....	5 al 10	>
José Gonzalez.....	Puente Domingo Florez.....	13 al 16	>
Vicente Rubial.....	Toreno.....	5 al 10	>

PARTIDO DE RIAÑO.

Antonio Gonzalez.....	Villayandra.....	11 al 14	De 8 á 3
	Acededo.....	9 al 11	>
José Díez Fernandez.....	Buron.....	12 al 15	>
	Maraña.....	7 al 8	>
Nemesio Gonzalez.....	Prado.....	11 al 12	>
	Renedo.....	9 al 10	>
	Boca de Huérgano.....	2 al 5	>
José Carril.....	Pesada.....	13 al 14	>
	Oseja.....	15 al 16	>
	Riaño.....	7 al 10	>
Nemesio Gonzalez.....	Cistierna.....	16 al 18	>
	Lillo.....	9 al 11	>
Pedro Gonzalez.....	Salamon.....	2 al 3	>
	Reyero.....	4 al 5	>
	Vegamian.....	6 al 8	>
	Priore.....	3 al 4	>
Nemesio Gonzalez.....	Valderrueda.....	5 al 8	>

PARTIDO DE SAHAGUN.

	Villamizar.....	1 al 2	De 8 á 3
	Villamartin.....	5	>
Mariano del Rio.....	Villaselan.....	3 al 4	>
	Sahelices.....	9 al 10	>
	Villazanzo.....	6 al 8	>
Claudio Encinas.....	Cea.....	1 al 2	>
	Villamol.....	4 al 5	>
	Sahagun.....	5 al 8	>
Eusebio de Francisco.....	Grajal.....	9 al 11	>
	Joarilla.....	3 al 4	>
	Escobar.....	1	>
Miguel de Luna.....	Galleguillos.....	2 al 3	>
	Gordaliza.....	4	>
	Vallecillo.....	5	>
	Santa Cristina.....	8 al 9	>
	Castrotierra.....	4	>
Juan Nistal.....	Villamoratiel.....	11 al 12	>
	El Burgo.....	1 al 3	>
	Almanza.....	11 al 13	>
	Canalejas.....	14 al 16	>
Mariano del Rio.....	Castromudarra.....	17 al 19	>
	Villaverde de Arcayos.....	20 al 22	>
Claudio Encinas.....	La Vega Almanza.....	6 al 7	>
	Cebanico.....	8 al 10	>
Antonio Florez.....	Valdepolo.....	1 al 4	>
	Cubillas de Rueda.....	6 al 9	>
	Bercianos.....	14	>
Antonio Melon.....	Calzada.....	12 al 13	>
	Joara.....	9 al 10	>

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN

	Andon.....	5 al 8	De 8 á 3
Indalecio Rodriguez.....	Valdevimbre.....	10 al 13	>
	Cubillas de los Oteros.....	17 al 19	>

	Villamañan.....	1 al 5	>
	Toral.....	6 al 8	>
Autolin del Valle.....	San Millan.....	8 al 10	>
	Villademor.....	6 al 8	>
	Villacé.....	8 al 10	>
	Villamandos.....	8 al 9	>
	Cimanes.....	1 al 3	>
Pedro Merino.....	Villaquejada.....	4 al 6	>
	Algadefe.....	10 al 11	>
	Castilfalé.....	13 al 14	>
	Matanza.....	19 al 21	>
Manuel Fernandez.....	Valdemora.....	11 al 12	>
	Izagro.....	16 al 17	>
	Vaderas.....	4 al 9	>
Cesáreo Alonso.....	Villabraz.....	1 al 2	>
	Fuentes.....	13 al 14	>
	Castrofuerte.....	10 al 11	>
	Pajares.....	1 al 3	>
Manuel Fernandez.....	Matadecu.....	5 al 7	>
	Valverde Enrique.....	9 al 10	>
	Cabrerros.....	5 al 7	>
Vicente Otero.....	Fresno.....	3 al 4	>
	Valencia.....	11 al 13	>
El Ayuntamiento.....	Gordoucillo.....	4 al 6	>
Idem idem.....	Villafra.....	11 al 13	>
Idem idem.....	Villabornate.....	12 al 14	>
Idem idem.....	Campazas.....	7 al 9	>
Idem idem.....	Corvillos.....	11 al 13	>
Idem idem.....	Gusendos.....	7 al 8	>
Idem idem.....	Campo Villavidel.....	5 al 7	>
Idem idem.....	Santas Martas.....	7 al 10	>
Idem idem.....	Villanueva Manzanas.....	18 al 20	>

PARTIDO DE LA VECILLA.

Tomás Canseco.....	Cármenes.....	Del 1 al 3	De 8 á 3
	Vegacervera.....	4 al 5	>
	La Vecilla.....	13 al 14	>
El mismo.....	Santa Colomba.....	15 al 17	>
	Valdepiélagos.....	18 al 19	>
	Valdelugueros.....	5 al 6	>
	Valdeteja.....	7	>
Autolin Fernandez.....	La Erquina.....	9 al 11	>
	Bouar.....	15 al 18	>
	Vegaquemada.....	12 al 14	>
	Rodiezmo.....	9 al 11	>
Santiago Orejas.....	Matallana.....	5 al 7	>
	Pola de Gordon.....	13 al 16	>
	La Robla.....	18 al 21	>

PARTIDO DE VILLAFRANCA.

El Ayuntamiento.....	Arganza.....	5 al 9	De 8 á 3
Idem idem.....	Balboa.....	10 al 13	>
Idem idem.....	Borjas.....	3 al 8	>
Idem idem.....	Berlanga.....	10 al 14	>
Idem idem.....	Cacabelos.....	10 al 14	>
Idem idem.....	Candin.....	9 al 13	>
Idem idem.....	Camponaraya.....	9 al 13	>
Idem idem.....	Carracedelo.....	10 al 14	>
Idem idem.....	Corullon.....	6 al 10	>
Idem idem.....	Fabero.....	3 al 5	>
Idem idem.....	Oencia.....	10 al 14	>
Idem idem.....	Paradaseca.....	10 al 14	>
Idem idem.....	Portela.....	6 al 9	>
Idem idem.....	Sancedo.....	2 al 4	>
Idem idem.....	Trabadelo.....	12 al 15	>
Idem idem.....	Vega Valcarce.....	22 al 26	>
Idem idem.....	Vega Espinareda.....	3 al 5	>
Idem idem.....	Villadecanes.....	9 al 14	>
Idem idem.....	Villafranca.....	10 al 14	>
Idem idem.....	Valle Finolledo.....	9 al 14	>
Idem idem.....	Peranzanes.....	7 al 10	>

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los señores contribuyentes de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, interesándose a la vez á fin de que realice sus respectivas cuotas dentro de los días designados, pues en otro caso se llevarán á efecto las medidas coercitivas que se establecerán con toda actividad contra los que resultasen en descubierto.

Asimismo se recomienda muy eficazmente que bajo ningún pretexto dejen de recoger los oportunos recibos talonarios al verificar el pago, puesto que estos documentos son los únicos que justifican haberlo efectuado.

No deben los señores contribuyentes admitir recibos talonarios que se hallen enmendados, si dicha enmienda no se halla salvada al dorso por medio de nota suscrita por el recaudador y autorizada con el sello de la Administración, así como en manera alguna deberán satisfacer cantidad á cuenta de sus cuotas por mas que ésta se consigne en su correspondiente recibo talonario, ó se facilite manuscrito, toda vez que ambos no tienen efecto alguno para esta Sucursal.

Leon 26 de Abril de 1888.—Por el Director, José Cruz.

Imprenta provincial.